

ORD. 058/2018 - MOD. ESCRITURACION INDART - MELI

Publicado el 9 mayo, 2018

...VISTO

El Expediente N° 100-E-2016 reingresado por Mensaje N° 083/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la derogación de la Ordenanza N° 057/2016, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a escriturar a favor de los Sres. Stella Maris Indart y Marcelo Héctor Meli la Vivienda N° 3 del barrio 10 Pro-Casa I 10 H, ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE la solicitud se fundamenta en la nueva presentación que realizan los Sres. Indart-Meli, obrante a fojas 50 del presente expediente, por la que solicitan escriturar el bien inmueble de manera privada;

QUE en este sentido se torna necesario llevar a cabo lo solicitado por el Departamento Ejecutivo para continuar con las tramitaciones pertinentes;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - DEROGASE la Ordenanza N° 057/2016.-

ARTICULO 2º. Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 3 del Barrio "PRO CASA I 10 H" de la Ciudad de Salto, con domicilio en calle La Pampa entre

Hilario Lagos y Piedrabuena de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 78, PARCELA 10c, según Plano de Mensura y División N° 67-18-1999, a favor de los Sres., INDART, Stella Maris D.N.I.: 17.484.106 y MELI, Marcelo Héctor D.N.I.17.484.025.-

ARTICULO 3º. La escrituración se llevará a cabo por ante el Notario Guillermo Omar Romano de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 4º. Los gastos que demande la escrituración mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza correrán por cuenta de los solicitantes.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018 y girado a la comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2018.-